

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud/

PARRAL,

2.9 Ene 2013

DECRETO Nº 136

## VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 69 del 11.01.2013 que nombra como Secretaria Subrogante a Doña PAULA ZUÑIGA FUENTES, Directora Secplan.
- 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Administrativo en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal, asimilado en Categoría E) Nivel 14, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : MORALES HERNANDEZ PAOLA

C.N.I. : 12.793.841-5

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS.

PAULA RETAMAL URRUT

Viernes 08:00 A 16:00 HRS.

CATEGORIA : E NIVEL CARRERA : 14

DURACION CONTRATO : 01/01/2013 hasta 31/12/2013 o mientras sean

necesarios sus servicios.-

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 306.478.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.838.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

**2- IMPUTASE,** el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PRU/PZF/AGG/DMT/jgf/ifc.

SECRETÁRIA (S) MUNICIP

1.- Contraloría Regional del Maule (2)

2.- I. Municipalidad de Parral

3.- Finanzas Depto. de Salud

4.- Carpeta Personal

**DISTRIBUCIÓN:** 

5.- Interesado

\$ 29(01